

RIO GALLEGOS, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 103.846/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 023/24, se designa en Carrera Académica a la Lic. Alejandra Liliانا AVELDAÑO, en el cargo Código 4PS-3-13135-P, carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024 y se la da de baja, en el cargo Código 4PS-3-13135-P, carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina (05-49-00-03-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias, a partir del 18 de marzo de 2024;

QUE a fs. 461 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que habiendo tomado conocimiento del Acuerdo N°023/24, advierte que el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple; fue creado por la jerarquización del cargo de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple código 4AS-5-10131-P, por lo que también deberá darse la baja de este cargo;

QUE a fs. 480 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita resolver la mencionada inconsistencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 101/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art. 68, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

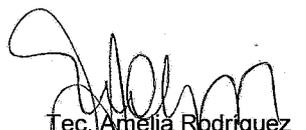
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Lic. Alejandra Liliانا AVELDAÑO (CUIL N° 27-14714378-3), en el cargo de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, código del Cargo 4AS-5-10131-P, Código de Nomenclador (05-49-00-03-01), a partir del 18 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

351/24